



# DIARIO OFICIAL

## DEL MINISTERIO DEL EJERCITO

### ORDENES

#### Estado Mayor Central del Ejército

##### Reglamentos

Se aprueban las «Normas para la Instrucción de las Unidades de Morteros de 81 mm.», las cuales entrarán en vigor el día de su publicación, debiendo procederse por los Talleres del Servicio Geográfico del Ejército a la tirada de 5.000 ejemplares, los que se pondrán a la venta al precio de 10,30 pesetas cada uno.

Dicho servicio remitirá directamente, con cargo a los Cuarteles Generales, Centros, Dependencias y Unidades Armadas, el número de ejemplares que por este Ministerio (Estado Mayor Central) se ordene.

Madrid, 12 de agosto de 1954.

MUÑOZ GRANDES

#### Dirección General de Enseñanza Militar

##### Nombramientos

Por aplicación del Decreto-Ley de 16 de junio de 1954 (D. O. núm. 143), se concede el ingreso en la Escala auxiliar del Arma de Artillería, con el empleo de alférez y antigüedad de 27 de julio de 1954, a los que fueron caballeros alféreces cadetes, hoy oficiales de complemento, D. Francisco Pons Vidal y D. Jaime Gómez Cutillos, los que quedan disponibles en la 1.ª Región Militar, plaza de Ma-

dríd, y Canarias, plaza de Santa Cruz de Tenerife, respectivamente, con efectos administrativos a partir de la revista del presente mes.

Madrid, 14 de agosto de 1954.

MUÑOZ GRANDES

#### Dirección General de Reclutamiento y Personal

##### ESTADO MAYOR

##### Concursos

Como consecuencia del ajuste de plantillas y de acuerdo con la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148) y las normas para el acoplamiento de las mismas, publicadas por Orden de 9 de julio de 1954 (D. O. número 154), se anuncian para ser cubiertas por concurso las siguientes vacantes de teniente coronel del Cuerpo o Servicio de Estado Mayor, Escala activa, Primer Grupo.

Una en la Subsecretaría de este Ministerio, de cualquier Arma.

Dos de cualquier Arma en el Estado Mayor Central.

Una del Arma de Infantería en el Estado Mayor Central.

Dos en el Servicio Geográfico del Ejército, de cualquier Arma.

Estas vacantes podrán ser solicitadas únicamente por el personal perteneciente al Grupo de la vacante, quedando en todo caso dispensados del plazo de mínima permanencia.

Las instancias de los solicitantes, debidamente documentadas y cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro del plazo de diez días, contados a partir de la fecha de publicación de la pre-

sente Orden, siendo obligatorio anticipar las peticiones por telégrafo.

Madrid, 16 de agosto de 1954.

MUÑOZ GRANDES

##### Vacantes de destino

Como consecuencia del ajuste de plantillas y de acuerdo con la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148) y las normas para el acoplamiento de las mismas, publicadas por Orden de 9 de julio de 1954 (D. O. número 154), se anuncian para ser cubiertas en turno de libre elección las siguientes vacantes de teniente coronel del Cuerpo o Servicio de Estado Mayor, Escala activa, Primer Grupo.

Una en el Estado Mayor de la División núm. 12.

Una en el Estado Mayor de la División núm. 81.

Una en el Estado Mayor de la División núm. 52.

Una en el Estado Mayor de la Agrupación de Costa de Cartagena.

Una en el Estado Mayor de la Agrupación de Costa de Vizcaya.

Una en el Gobierno Militar y Jefatura de Tropas de Mallorca.

Estas vacantes podrán ser solicitadas únicamente por el personal perteneciente al Grupo de la vacante, quedando en todo caso dispensados del plazo de mínima permanencia.

Las instancias de los solicitantes, debidamente documentadas y cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro del plazo de diez días, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden, siendo obligatorio anticipar las peticiones por telégrafo.

Madrid, 16 de agosto de 1954.

MUÑOZ GRANDES

Como consecuencia del ajuste de plantillas y de acuerdo con la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148) y las normas para el acoplamiento de las mismas, publicadas por Orden de 9 de julio de 1954 (D. O. número 154), se anuncian para ser cubiertas en turno de provisión normal las siguientes vacantes de jefes y oficiales del Cuerpo o diplomados de Estado Mayor de la Escala activa, Primer Grupo.

#### De teniente coronel

Una en el Estado Mayor del Cuerpo de Ejército de Guadarrama.  
Una en el Estado Mayor del Cuerpo de Ejército de Andalucía.  
Una en el Estado Mayor del Cuerpo de Ejército de Urgel.  
Dos en el Estado Mayor del Cuerpo de Ejército de Aragón.  
Una en el Estado Mayor del Cuerpo de Ejército de Castilla.  
Una en el Estado Mayor del Cuerpo de Ejército de Galicia.

#### De comandante

Una en el Estado Mayor del Cuerpo de Ejército de Guadarrama.  
Una en el Estado Mayor del Cuerpo de Ejército de Urgel.  
Una en el Estado Mayor del Cuerpo de Ejército de Castilla.  
Una en el Gobierno Militar y Subinspección de la 2.ª Región Militar.  
Una en el Gobierno Militar y Subinspección de la 3.ª Región Militar.  
Una en el Gobierno Militar y Subinspección de la 4.ª Región Militar.  
Una en el Gobierno Militar y Subinspección de la 5.ª Región Militar.  
Una en el Gobierno Militar y Subinspección de la 6.ª Región Militar.  
Una en el Gobierno Militar y Subinspección de la 7.ª Región Militar.  
Una en la Subinspección de Baleares.  
Una en la Subinspección de Canarias.  
Una en el Gobierno Militar de Melilla.  
Una en el Gobierno Militar de Ceuta.  
Una en la Subsecretaría de este Ministerio.  
Seis en el Estado Mayor Central del Ejército. Cuatro de cualquier Arma, una de Ingenieros y una de Caballería.

#### De capitán

Una en el Estado Mayor del Cuerpo de Ejército del Turia.  
Una en el Estado Mayor del Cuerpo de Ejército de Urgel.  
Una en el Estado Mayor del Cuerpo de Ejército de Castilla.  
Una en el Estado Mayor de la Capitanía General de Baleares.  
Dos en el Estado Mayor del Ejército de Marruecos.

Dos en el Estado Mayor de la Comandancia General de Melilla.

Dos en el Estado Mayor de la Comandancia General de Ceuta.

Una en el Estado Mayor de la Comandancia Militar de Ibiza.

Una en el Gobierno Militar de Ceuta.

Una en el Gobierno Militar de Melilla.

Una en el Estado Mayor de la División núm. 12.

Una en el Estado Mayor de la División núm. 31.

Una en el Estado Mayor de la División núm. 32.

Una en el Estado Mayor de la División núm. 41.

Una en el Estado Mayor de la División núm. 61.

Una en el Estado Mayor de la División núm. 72.

Una en el Estado Mayor de la División núm. 51.

Una en el Estado Mayor de la División núm. 52.

Una en el Estado Mayor de la Agrupación Especial de Costa de Rías Bajas.

Una en el Estado Mayor de la Circunscripción de Kelaia.

Una en el Estado Mayor de la Circunscripción del Rif.

Siete en el Estado Mayor Central del Ejército. Dos de ellas para traductores, una de italiano y otra de francés.

Queda ampliado el plazo de admisión de papeletas para la vacante de capitán en el Estado Mayor de la División Acorazada, anunciada por Orden de 28 de julio de 1954 (D. O. número 171), hasta la terminación del plazo señalado para las que en esta Orden se insertan.

Estas vacantes podrán ser solicitadas únicamente por el personal perteneciente al Grupo de la vacante, quedando en todo caso dispensados del plazo de mínima permanencia.

Las papeletas de los peticionarios, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro del plazo de diez días, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden, siendo obligatorio anticipar las peticiones por telégrafo. Madrid, 16 de agosto de 1954.

MUÑOZ GRANDES

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148), se anuncia para ser cubierta en turno de libre elección una vacante de comandante de Infantería del Servicio de Estado Mayor, Primer Grupo, existente en la Escuela de Estado Mayor, para profesor auxiliar de Infantería de la clase de Táctica,

curso de Ejército y Cuerpo de Ejército.

Las instancias de los solicitantes, debidamente documentadas y cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro del plazo de diez días, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden, siendo obligatorio anticipar las peticiones por telégrafo. Madrid, 16 de agosto de 1954.

MUÑOZ GRANDES

## INFANTERIA

### Destinos

Para cubrir las vacantes de libre elección anunciadas por Orden de 21 de junio de 1954 (D. O. núm. 139), pasan destinados con carácter voluntario a las Unidades que se indican los jefes y oficiales de Infantería de la Escala activa, Primer Grupo, que a continuación se relacionan:

#### Al Tercio Gran Capitán, 1 de La Legión

Capitán de Infantería (E. A.) don Daniel Rodríguez Millán, del Regimiento de Infantería Granada número 34.

#### Al Tercio Duque de Alba, 2 de La Legión

Capitán de Infantería (E. A.) don José Herreros Córcoles, del Grupo de Automóviles de la Comandancia General de Ceuta.

#### Al Tercio Don Juan de Austria, 3 de La Legión

Capitán de Infantería (E. A.) don Agustín Santos Novoa, disponible y a mis órdenes en Marruecos.

Otro, D. Ernesto Fernández Tenreiro, del Regimiento Cazadores de Montaña núm. 6.

#### Al Tercio Alejandro Farnesio, 4 de La Legión

Teniente coronel de Infantería (E. A.) don Cesáreo Valls-Moreno González, disponible y a mis órdenes en Marruecos.

#### Al Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Tetuán núm. 1

Capitán de Infantería (E. A.) don Teodoro Barreto Lucía, disponible y a mis órdenes en Marruecos.

**Al Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Melilla núm. 2**

Capitán de Infantería (E. A.) don Enrique López López, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Ceuta núm. 3.

**Al Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Larache núm. 4**

Capitán de Infantería (E. A.) don Rafael Cartagena y de Coca, del Tercio Don Juan de Austria, 3 de La Legión.

Otro, D. Jesús Giraldo Santiago, del Regimiento de Infantería Pavia número 19.

Otro, D. Miguel Sañudo Muñoz, del Regimiento de Infantería Nápoles número 24.

**Al Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Alhucemas número 5**

Comandante de Infantería (E. A.) don Antonio Belles Miralles, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 3.

**Al Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Arcila núm. 6**

Capitán de Infantería (E. A.) don Román Heras Gutiérrez, del Regimiento de Infantería Pavia núm. 19.

**Al Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Llano Amarillo número 7**

Comandante de Infantería (E. A.) diplomado de Estado Mayor don Antonio Jiménez Conesa, en comisión en el Estado Mayor de la Comandancia General de Melilla.

Capitán de Infantería (E. A.) don Adolfo Rivera Domínguez, disponible y a mis órdenes en Marruecos.

**Al Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Rif núm. 8**

Capitán de Infantería (E. A.) don Adolfo Briasco Bonilla, del Regimiento de Infantería Mahón número 46.

**Al Batallón Disciplinario**

Comandante de Infantería (E. A.) diplomado de Estado Mayor don Arturo Cuevas Garín, en comisión en el Estado Mayor de la Circunscripción de Kelala.

Madrid, 13 de agosto de 1954.

MUÑOZ GRANDES

Para cubrir la vacante de libre elección anunciada por Orden de 8 de junio de 1954 (D. O. núm. 119), pasa destinado con carácter voluntario a las Fuerzas de Policía Armada y de Tráfico el capitán de Infantería de la Escala activa, Primer Grupo, D. Carlos Alvarez de Sotomayor y Gil de Montes, el cual causa baja en el Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Arcila número 6 y queda en la situación de «al servicio de otros Ministerios», en las condiciones que se determinan en el artículo séptimo de la Orden de 27 de marzo de 1954 (D. O. número 72), para los comprendidos en el Primer Grupo.

Madrid, 13 de agosto de 1954.

MUÑOZ GRANDES

**Vacantes de destino**

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 143), se anuncia para ser cubierta en turno de libre elección una vacante de teniente coronel de Infantería de la Escala activa, Primer Grupo, existente en la Plana Mayor del 21 Tercio de Fronteras de la Guardia Civil (Cáceres).

Las instancias de los solicitantes, acompañadas de copia de las Hojas de Servicio y de Hechos y cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro del plazo de quince días, contados a partir de la fecha de publicación de esta Orden, siendo obligatorio para los residentes en Baleares, Canarias y Marruecos anticipar sus peticiones por telegrafo.

Madrid, 13 de agosto de 1954.

MUÑOZ GRANDES

**CABALLERIA****Destinos**

Para cubrir las vacantes de provisión normal anunciadas por Orden de 24 de julio de 1954 (D. O. núm. 167), y con el fin de que realicen los seis meses de prácticas reglamentarias en los Cuerpos, se destina a los que se citan a los alféreces eventuales de complemento de Caballería que tienen terminadas sus carreras civiles que a continuación se relacionan.

Deberán permanecer la totalidad de los seis meses, contándoseles éstos día por día, a partir de aquel en que efectúan su incorporación, debiendo cesar automáticamente por disposi-

ción de sus jefes de Cuerpo al terminar dicho período.

Efectuarán su incorporación el día 1 de septiembre de 1954, teniendo en cuenta que los que no se encuentren en sus destinos en la fecha indicada no podrán justificar en la situación de presente y perderán los devengos de dicho mes.

**APARTADO 1.º****VOLUNTARIOS****Al Regimiento de Caballería Dragones Santiago núm. 1**

Don Francisco Delás Carnicer.  
Don José García del Escobal.

**Al Regimiento de Caballería Dragones Calatrava núm. 2**

Don Ovidio Vázquez Folgueira.  
Don Luis Domínguez Rodríguez.

**Al Regimiento de Caballería Cazadores Montesa núm. 3**

Don José Hernández-Sampelayo López.  
Don Rafael Ibáñez Fantón.  
Don José Menéndez Solís.

**Al Regimiento de Caballería Dragones Pavia núm. 4**

Don Eduardo Jaramillo Gutiérrez.  
Don Alfredo Martínez Navarro.

**Al Regimiento de Caballería Dragones Almansa núm. 5**

Don José Rodríguez Sanz.  
Don Constantino Alfonso Alvarez.

**Al Regimiento de Caballería Dragones Sagunto núm. 7**

Don Manuel Carbón Rodríguez.  
Don Filiberto Conce Rodríguez.  
Don Manuel García Jiménez.

**Al Regimiento de Caballería Cazadores Numancia núm. 9**

Don Miguel Ramírez Morales.  
Don Rafael la Casa Peñalver.

**Al Regimiento de Caballería Dragones Castillejos núm. 10**

Don Antonio García Martínez.  
Don José Calzada Isern.

**Al Regimiento de Caballería Cazadores España núm. 11**

Don Teódulo Gil Santos.

**Al Regimiento de Caballería Dragones Farnesio núm. 12**

Don Pablo Aguilar Sánchez.

**Al Regimiento de Caballería Dragones Villaviciosa núm. 14**

Don Emilio Torres Hermida.  
Don José Vildel Caurín.

**Al Regimiento de Caballería Dragones Alcantara núm. 15**

Don Alvaro Viesca Garrido.  
Don Gustavo Hermoso Ocaña.

**Al Grupo Dragones del Alfambra**

Don Antonio Payá Vicente.  
Don Pedro Merodio Iglesia.

**FORZOSOS****Al Regimiento de Caballería Cazadores Numancia núm. 9**

Don Alfonso García Murillo.

**Al Regimiento de Caballería Cazadores España núm. 11**

Don Eduardo Labillo Berlanga.

**Al Regimiento de Caballería Dragones Farnesio núm. 12**

Don Eutimio Zapatero Calleja.

**APARTADO 2.º****VOLUNTARIOS****Al Regimiento de Caballería Cazadores Montesa núm. 3 y 1.ª Unidad de Tropas de Veterinaria**

Don Tomás Gómez Bermúdez.

**Al Regimiento de Caballería Dragones Sagunto núm. 7 y 2.ª Unidad de Tropas de Veterinaria**

Don Francisco Jiménez de Luque.

**Al Regimiento de Caballería Cazadores Numancia núm. 9 y 4.ª Unidad de Tropas de Veterinaria**

Don Antonio González López.

**Al Regimiento de Caballería Dragones Castillejos núm. 10 y 5.ª Unidad de Tropas de Veterinaria**

Don José Vázquez Labaña.

**Al Regimiento de Caballería Cazadores España núm. 11 y 6.ª Unidad de Tropas de Veterinaria**

Don Manuel Ausín Sánchez.

**Al Regimiento de Caballería Dragones Farnesio núm. 12 y 7.ª Unidad de Tropas de Veterinaria**

Don Valentín Castro García.

**Al Regimiento de Caballería Dragones Alcantara núm. 15 y Unidad de Veterinaria de la Comandancia General de Melilla**

Don Jesús Santamaría Manero.

**Al Regimiento de Caballería Dragones Alcantara núm. 15 y Unidad de Veterinaria de la Comandancia General de Ceuta**

Don Ignacio Riesco Anta.  
Madrid, 16 de agosto de 1954.

MUÑOZ GRANDES

**INGENIEROS DE ARMAMENTO Y CONSTRUCCION****Ayudantes****Matrimonios**

Con arreglo a las disposiciones de la Ley de 23 de junio de 1941 («Colección Legislativa» núm. 141) y de la Orden de 11 de octubre del mismo año («C. L.» núm. 238), se concede licencia para contraer matrimonio con doña Avelina Dolores Barberás Sánchez al alférez auxiliar de Construcción y Electricidad D. Ramón Pérez López, de la Escuela Politécnica del Ejército.

Madrid, 14 de agosto de 1954.

MUÑOZ GRANDES

**INTENDENCIA****Mandos**

He designado para el mando de la Jefatura de Intendencia del Cuerpo de Ejército VIII y de los Servicios de Intendencia de la 8.ª Región Militar, al coronel de Intendencia (E. A.) don Enrique González de la Peña, disponible en la 8.ª Región Militar.

Madrid, 12 de agosto de 1954.

MUÑOZ GRANDES

**Destinos**

Para cubrir vacantes de jefes de Intendencia de la Escala activa, existentes en las Dependencias que se indican, correspondientes al turno de libre elección anunciadas por Orden de 26 de julio de 1954 (D. O. número 168), he designado al personal que a continuación se relaciona, debiendo efectuar su incorporación antes del día 28 del mes actual.

**A la Jefatura de Almacenes y Pagaduría de los Servicios de Intendencia de la 3.ª Región Militar**

Teniente coronel de Intendencia (Escala activa) D. José Feliu Cardona, del Parque Regional General de Intendencia de Valencia.

**A la Jefatura de Almacenes y Pagaduría de los Servicios de Intendencia de la 5.ª Región Militar**

Teniente coronel de Intendencia (Escala activa) D. Julio Oliva González, del Parque Regional General de Intendencia de Zaragoza.

**A la Jefatura de Almacenes y Pagaduría de los Servicios de Intendencia de la 6.ª Región Militar**

Teniente coronel de Intendencia (Escala activa) D. José Lázaro Jurada, disponible en la 6.ª Región Militar.

**A la Jefatura de Almacenes y Pagaduría de los Servicios de Intendencia de la 9.ª Región Militar**

Teniente coronel de Intendencia (Escala activa) D. Rafael García Rivas, del Parque Regional General de Intendencia de Granada.

**A la Jefatura de Almacenes y Pagaduría de los Servicios de Intendencia de Baleares**

Teniente coronel de Intendencia (Escala activa) D. Gabriel de Olivar Corominas, de la Jefatura de Intendencia de Baleares.

**A la Jefatura de Almacenes y Pagaduría de los Servicios de Intendencia de la Comandancia General de Ceuta**

Teniente coronel de Intendencia (Escala activa) D. Francisco Cuerda Santana, del Parque de Intendencia de Larache.

**A la Jefatura de Almacenes y Pagaduría de los Servicios de Intendencia de la Comandancia General de Melilla**

Teniente coronel de Intendencia (Escala activa) D. Angel Guerras Garrido, del Parque General de Intendencia de Melilla.

Madrid, 14 de agosto de 1954.

MUÑOZ GRANDES

Para cubrir vacantes de destino de provisión normal anunciadas por Orden de 22 de julio de 1954 (D. O. número 166), pasan destinados con arreglo a lo dispuesto en las Ordenes de 1 de julio de 1952 (D. O. núm. 148) y

9 de julio de 1954 (D. O. núm. 154), los jefes y oficiales de Intendencia (E. A.) que a continuación se relacionan, los cuales habrán de efectuar la incorporación a sus nuevos destinos antes del próximo día 28.

### VOLUNTARIOS

#### *Al Almacén Central de Intendencia*

Comandante de Intendencia (E. A.) don Pedro Sáez de Miera Balbuena, disponible en Marruecos.

Capitán de Intendencia (E. A.) don Fernando de la Torre Espinosa, del Parque y Servicios de Intendencia de Oviedo.

Teniente de Intendencia (E. A.) don Angel Burgos Rubio, del Establecimiento Central de Intendencia.

Otro, D. Eugenio Pérez Solís, del Servicio de Posiciones de la Comandancia General de Melilla.

#### *A la Jefatura de Almacenes y Pagaduría de los Servicios de Intendencia de la 1.ª Región Militar*

Comandante de Intendencia (E. A.) don Carlos Maestre Sánchez Neira, de la Jefatura de Intendencia de la Comandancia General de Ceuta.

Capitán de Intendencia (E. A.) don José Hocos Gálvez, disponible en la 1.ª Región Militar.

#### *Al Almacén Regional de Intendencia de Madrid*

Capitán de Intendencia (E. A.) don Daniel Marcos Moliner, de la Jefatura de Intendencia del Cuerpo de Ejército V y de los Servicios de Intendencia de la 5.ª Región Militar.

#### *Al Almacén Local de Intendencia de Badajoz*

Comandante de Intendencia (E. A.) Antonio Roda Abad, del Parque y Servicios de Intendencia de Cáceres. (Artículo 17.)

Capitán de Intendencia (E. A.) don Agustín Lamana de Quinto, del Hospital, Transportes y Subpagaduría de Cáceres.

#### *A la Jefatura de Almacenes y Pagaduría de los Servicios de Intendencia de la 2.ª Región Militar*

Comandante de Intendencia (E. A.) don Isaias Gil López, de la Jefatura de Intendencia de Villa Sanjurjo.

Capitán de Intendencia (E. A.) don Antonio Martín Carmona, del Depósito y Servicios de Intendencia de Calatayud.

#### *Al Almacén Local y demás Servicios de Intendencia de Cádiz*

Comandante de Intendencia (E. A.) don Jerónimo García Ceballos, del De-

pósito y Servicios de Intendencia de Jerez de la Frontera. (Artículo 17.)

#### *A la Jefatura de Almacenes y Pagaduría de los Servicios de Intendencia de la 3.ª Región Militar*

Comandante de Intendencia (E. A.) don Rafael González Fernández, disponible en la 3.ª Región Militar. (Artículo 17.)

Capitán de Intendencia (E. A.) don José Montull Chiva, del Parque Regional General de Intendencia de Valencia. (Art. 17.)

#### *A la Jefatura de Almacenes y Pagaduría de los Servicios de Intendencia de la 4.ª Región Militar*

Comandante de Intendencia (Escala activa) D. Eduardo Casado Landaburu, del Depósito y Servicios de Intendencia de Tarragona. (Art. 17.)

Capitán de Intendencia (E. A.) don Pedro Ramos González Matos, de la Agrupación de Intendencia de la Comandancia General de Melilla.

#### *A la Jefatura de Almacenes y Pagaduría de los Servicios de Intendencia de la 5.ª Región Militar*

Comandante de Intendencia (Escala activa) D. Angel García García, de la Jefatura de Intendencia del Cuerpo de Ejército V y Servicios de Intendencia de la 5.ª Región Militar. (Artículo 17.)

Capitán de Intendencia (E. A.) don Fermín Moros Tejero, del Parque Regional General de Intendencia de Valencia.

#### *A la Jefatura de Almacenes y Pagaduría de los Servicios de Intendencia de la 6.ª Región Militar*

Comandante de Intendencia (Escala activa) D. Alfonso Llorente Gómez Cazo, del Parque Regional General de Intendencia de Burgos. (Art. 17.)

Capitán de Intendencia (E. A.) don Antonio Castro Vidal, del Parque Regional General de Intendencia de Burgos. (Art. 17.)

#### *Al Almacén Local y demás Servicios de Intendencia de Vitoria*

Capitán de Intendencia (E. A.) don José Casado Lanchares, de la Base de Parques y Talleres de Automovilismo de Zorroza (Bilbao).

#### *A la Jefatura de Almacenes y Pagaduría de los Servicios de Intendencia de la 7.ª Región Militar*

Comandante de Intendencia (Escala activa) D. Francisco Alcón de Castro, del Depósito y Servicios de Intendencia de Alcalá de Henares.

Capitán de Intendencia (E. A.) don

Pablo Pelayo Tomé, de la Pagaduría Militar de Haberes de Valladolid.

#### *Al Almacén Local y demás Servicios de Intendencia de Oviedo*

Comandante de Intendencia (Escala activa) D. Antonio Rivas Núñez, del Depósito y Servicios de Intendencia de Santander.

#### *A la Jefatura de Almacenes y Pagaduría de los Servicios de Intendencia de la 8.ª Región Militar*

Comandante de Intendencia (Escala activa) D. Máximo Escobar Montero, de la Jefatura de Intendencia del Cuerpo de Ejército III y Servicios de Intendencia de la 3.ª Región Militar.

Capitán de Intendencia (E. A.) don Miguel Cabrera Natal, de la Jefatura de Intendencia del Cuerpo de Ejército VIII y Servicios de Intendencia de la 8.ª Región Militar. (Art. 17.)

#### *A la Jefatura de Almacenes y Pagaduría de los Servicios de Intendencia de la 9.ª Región Militar*

Comandante de Intendencia (Escala activa) D. Antonio Alvarez García, de la Jefatura de Intendencia de la 9.ª Región Militar. (Art. 17.)

Capitán de Intendencia (E. A.) don Manuel Morales Fuentes, del Parque Regional General de Vestuario de Granada. (Art. 17.)

#### *A la Jefatura de Almacenes y Pagaduría de los Servicios de Intendencia de Baleares*

Comandante de Intendencia (Escala activa) D. Juan Gual Nadal, del Parque y Servicios de Intendencia de León.

Capitán de Intendencia (E. A.) don Fernando Llovet Sánchez, del Parque de Vestuarios de Palma de Mallorca.

#### *A la Jefatura de Almacenes y Pagaduría de los Servicios de Intendencia de Canarias*

Comandante de Intendencia (Escala activa) D. Marino Vizcaino Romero, de Propiedades y Accidentes de Madrid.

Capitán de Intendencia (E. A.) don Eladio Mateos Calvo, de la Unidad de Intendencia y Jefatura Administrativa de Sidi-Ifni.

#### *Al Almacén Regional de Tenerife*

Comandante de Intendencia (Escala activa) D. Claudio Vidal Aguirre, disponible en Canarias.

### A la Jefatura de Intendencia de Marruecos

Capitán de Intendencia (E. A.) don Víctor del Pozo González, de la Jefatura de Intendencia de la Comandancia General de Ceuta. (Art. 17.)

### A la Jefatura de Almacenes y Pagaduría de los Servicios de Intendencia de la Comandancia General de Ceuta

Comandante de Intendencia (E. A.) don Agustín Muñoz Vázquez, disponible en Marruecos.

### Al Almacén Local de Intendencia y demás Servicios de Larache

Comandante de Intendencia (E. A.) don Federico de Carlos Landazuri, del Parque de Intendencia de Mahón.

### A la Jefatura de Almacenes y Pagaduría de los Servicios de Intendencia de la Comandancia General de Melilla

Comandante de Intendencia (E. A.) don Alfredo Goñi Romero, de la Jefatura de Intendencia de la Comandancia General de Melilla.

Capitán de Intendencia (E. A.) don Elías López Criado, disponible en Marruecos.

### Al Almacén General de Intendencia de Melilla

Comandante de Intendencia (E. A.) don Miguel Ruano Belrán, del Parque Regional General de Intendencia de La Coruña.

Madrid, 13 de agosto de 1954.

MUÑOZ GRANDES

### Vacantes de destino

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1954 (D. O. número 148), se anuncia una vacante de teniente coronel de Intendencia de la Escala activa, en turno de libre elección y existente en el Servicio Militar de Construcciones.

Las instancias de los solicitantes, documentadas y cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro del plazo de quince días, contados a partir de la fecha de la presente Orden, debiendo anticipar sus peticiones por telegrama.

Madrid, 14 de agosto de 1954.

MUÑOZ GRANDES

### Ascensos

Por reunir las condiciones que determina la Orden de 9 de septiembre de 1948 (D. O. núm. 208) y existir vacante, se declara aptos para el ascenso a brigada, una vez cumplidas las condiciones de efectividad y se asciende a dicho empleo, con antigüedad de 12 de agosto de 1954, a los sargentos de Intendencia que a continuación se relacionan, quedando en la situación de disponible en las Regiones Militares que se señalan y en comisión, sin derecho a dietas ni pluses en las Unidades donde prestan sus servicios hasta que anuncias nuevas vacantes que hayan podido ser solicitadas se publiquen los destinos correspondientes a ellas.

Sargento de Intendencia D. Antonio Ramos Rodríguez, de la Agrupación de Intendencia núm. 2, en la 2.ª Región Militar.

Otro, D. Seraffín López López, del Centro Técnico de Intendencia, en la 1.ª Región Militar.

Madrid, 13 de agosto de 1954.

MUÑOZ GRANDES

### CUERPO ECLESIASTICO DEL EJERCITO

#### Destinos

A propuesta del Vicario General Castrense y para cubrir parcialmente las vacantes de provisión normal anunciadas por Orden de 14 de julio de 1954 (D. O. núm. 158), pasa a prestar sus servicios en los destinos que se expresan el personal del Cuerpo Eclesiástico del Ejército que a continuación se relaciona:

#### VOLUNTARIOS

##### Al Hospital Militar Central «Gómez Ulla»

Teniente coronel capellán D. Carlos Sánchez de Rojas y Romero, del Hospital Militar de Cádiz y Castillo de Santa Catalina.

#### FORZOSOS

##### Al Hospital Militar de Sevilla

Comandante capellán D. Juan Dehesa Manuel, de disponible en Baleares (plaza de Mahón).

Madrid, 14 de agosto de 1954.

MUÑOZ GRANDES

### OFICINAS MILITARES

#### Disponibles

Se concede el pase a la situación de disponible voluntario en la 1.ª Región Militar, con residencia en Madrid, en las condiciones señaladas en el artículo cuarto de la Orden de 27 de marzo de 1954 (D. O. núm. 72), al teniente de Oficinas Militares (E. A.) don José Belarmino García García, de la Subinspección de la 1.ª Región y Gobierno Militar de Madrid.

Madrid, 13 de agosto de 1954.

MUÑOZ GRANDES

### MUSICAS MILITARES

#### Concurso-oposición

Para cubrir vacantes en el Regimiento de la Guardia de S. E. el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos se convoca el presente concurso-oposición, con arreglo a las normas siguientes:

Primera.

*Relación de vacantes*

Dos de trompeta.

Segunda.

Estas vacantes podrán ser solicitadas:

a) Por el personal marroquí en servicio activo de las Unidades de Caballería organizadas que forman parte del Ejército de Marruecos o presten servicio en nuestra Zona de Protectorado y lleven como mínimo un año de servicio en filas.

b) Los interesados deberán haber cumplido veinte años de edad y no rebasar los treinta.

c) Tener una estatura no inferior a 1,650 m.

d) Poseer aptitud física y no tener defecto personal visible que impida o dificulte la práctica del servicio.

e) Acreditar, mediante una prueba, los correspondientes conocimientos de la especialidad.

Tercera.

Las instancias (de ser posible) serán de puño y letra de los interesados, dirigidas por conducto reglamentario al Teniente General Jefe de la Casa Militar de Su Excelencia el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos, acompañadas de la copia de filiación y Hoja de Castigos de los interesados y un certificado médico expedido por el del Cuerpo de no pa-

decer enfermedad ni defecto físico.

El plazo de admisión de instancias será el de dos meses, a partir de la publicación en el DIARIO OFICIAL DEL MINISTERIO DEL EJÉRCITO.

#### Cuarta.

Las solicitudes serán informadas por el capitán de la respectiva Unidad, jefe de Tabor o Unidad similar y primer jefe del Cuerpo a que pertenezcan; dicho informe se referirá a sus aptitudes, disciplina, cumplimiento de los deberes militares y méritos y circunstancias destacados o sobresalientes que concurren en los solicitantes.

Las instancias sin reunir el conjunto de requisitos que se señalan no tendrán validez y se darán por no recibidas.

#### Quinta.

Los admitidos lo serán de acuerdo con la norma VI de la Orden de 19 de febrero de 1953 (D. O. núm. 44), siéndoles de aplicación, a partir de los seis años de permanencia en el Regimiento de la Guardia, el párrafo séptimo de la citada norma.

Madrid, 13 de agosto de 1954.

MUÑOZ GRANDES

## Dirección General de la Guardia Civil

### Pases al Segundo Grupo

Por aplicación de lo dispuesto en la Ley de 15 de julio de 1952 y por haber cumplido el día 13 del mes actual la edad que determina el artículo tercero de la de 5 de abril de dicho año, pasa al Segundo Grupo el coronel de la Guardia Civil D. Rafael Rojo Martín de Nicolás, actualmente a las órdenes del Director General de dicho Cuerpo, continuando en la indicada situación, afecto para documentación a la Dirección General y para haberes al primer Tercio Móvil.

Madrid, 14 de agosto de 1954.

MUÑOZ GRANDES

### Ascensos

Por existir vacante y cumplidas las condiciones determinadas en la Orden de 12 de abril de 1940 (DIARIO OFICIAL núm. 83), se declara aptos para el ascenso y se asciende al empleo inmediato superior con la antigüedad del día 13 del mes actual, a

los jefes y oficiales de la Guardia Civil que a continuación se relacionan:

Teniente coronel D. Eduardo Fraile Mantecón, de la Plana Mayor del 43 Tercio, quedando a las órdenes del Director General del Cuerpo, afecto para documentación a la Dirección General y para haberes al indicado Tercio.

Comandante D. Antonio Guerra Gallego, del Segundo Grupo y afecto al primer Tercio Móvil, continuando en el expresado Grupo a las órdenes del Director General de dicho Cuerpo y afecto para documentación y haberes al aludido Tercio.

Otro, D. José Vivancos Crespo, en la situación de supernumerario y afecto al 37 Tercio, continuando en la expresada situación y afecto para devengos personales y documentación al expresado Tercio.

Otro, D. José Fisac Serna, de la 204 Comandancia, quedando a las órdenes del Director General de dicho Cuerpo y afecto para documentación y haberes al cuarto Tercio.

Capitán D. Cesáreo Muñoz Paniagua, de la 237 Comandancia, quedando a las órdenes del Director General de dicho Cuerpo y afecto para documentación y haberes al 37 Tercio.

Teniente D. Gregorio González Villalain, de la Dirección General (Grupo de Investigación y Vigilancia de la R. E. N. F. E.), quedando a las órdenes del Director General de dicho Cuerpo y afecto para documentación y haberes a la expresada Dirección General.

Madrid, 14 de agosto de 1954.

MUÑOZ GRANDES

### Retiros

Pasa a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria el día 12 del mes actual, el capitán de la Guardia Civil D. José Peral Parra, actualmente en la situación de a las órdenes del Director General de dicho Cuerpo y afecto al 37 Tercio, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 13 de agosto de 1954.

MUÑOZ GRANDES

### Bajas

Vista la instancia promovida por el ex carabinero Fausto Pérez Fernández, que perteneció a la Comandancia de Figueras de dicho extinguido Cuerpo, solicitando sea publi-

cada su baja en el Ejército, la cual tuvo lugar por fin del mes de septiembre de 1936, como comprendido en la R. O. C. de 13 de marzo de 1900 («C. L.» núm. 52) y Orden ministerial de 4 de febrero de 1943 («Colección Legislativa» núm. 19), este Ministerio ha tenido a bien acceder a lo solicitado.

Madrid, 13 de agosto de 1954.

MUÑOZ GRANDES

## Intervención General del Ejército

### VARIAS ARMAS

#### Enganches y reenganches

Con arreglo al Decreto de 31 de marzo de 1944 (D. O. núm. 84), se clasifican en los periodos de reenganche, premios de constancia, mejora de ventajas y sueldos de sargento, al personal relacionado a continuación, debiendo hacerse por las Unidades respectivas las correspondientes anotaciones en la filiación de los interesados.

*Del Regimiento de la Guardia de Su Excelencia el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos. (Apartado 4.º de la Orden de 16 de julio de 1945, D. O. núm. 159.)*

Cabo D. Antonio Oliva Ainoza, sueldo de sargento a partir de 1 de septiembre de 1954.

Otro, D. Benito Gargallo Montijano, sueldo de sargento a partir de 1 de septiembre de 1954.

*Del Regimiento de Cazadores de Montaña núm. 1*

Cabo músico Valentín Luján Varas, primer periodo de reenganche con antigüedad de 24 de septiembre de 1954.

*Del Regimiento de Cazadores de Montaña núm. 2*

Cabo primero Salvador Durán Santanach, primer periodo de reenganche con antigüedad de 22 de junio de 1953.

*Del Regimiento de Infantería Milán número 3*

Cabo primero Diosdado Serrano Rodríguez, cuarto periodo de reenganche con antigüedad de 16 de abril de 1954.

**Del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería de Ceuta número 3**

Cabo Eugenio Pacheco Rodríguez, segundo periodo de reenganche con antigüedad de 2 de febrero de 1953.

**Del Regimiento de Infantería Covadonga número 5**

Cabo músico Francisco García Fernández, segundo periodo de reenganche con antigüedad de 1 de abril de 1954.

**Del Regimiento de Infantería Zamora número 8**

Cabo primero Benjamín del Río del Río, cuarto periodo de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1953.

Otro, José Pérez Garrido, segundo periodo de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1952.

Otro, César Bautista Fernández, cuarto periodo de reenganche con antigüedad de 1 de febrero de 1954.

Cabo músico José Fernández del Río, segundo periodo de reenganche con antigüedad de 1 de febrero de 1954.

Otro, Juan Sanz Cobo, segundo periodo de reenganche con antigüedad de 5 de abril de 1953.

Otro, Adolfo Gervasio Hernández Blanco, segundo periodo de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1953.

Otro, José Domínguez Seoane, primer periodo de reenganche con antigüedad de 6 de agosto de 1952.

**Del Grupo de Regulares Indígenas de Infantería del Rif número 8**

Cabo primero, Manuel López Navarro, segundo periodo de reenganche con antigüedad de 1 de febrero de 1954.

**Del Regimiento de Infantería Aragón número 17**

Cabo músico Antonio Cueto Martín, segundo periodo de reenganche con antigüedad de 23 de julio de 1954.

**Del Regimiento de Infantería Argel número 27**

Cabo primero Vicente Neila Campo, segundo periodo de reenganche con antigüedad de 1 de julio de 1954.

Cabo Pablo Risueño Alvarez, primer periodo de reenganche con antigüedad de 1 de julio de 1954.

**Del Regimiento de Infantería La Victoria número 28**

Cabo primero Francisco Santos Velasco, sueldo de sargento, a partir de 1 de septiembre de 1954.

**Del Regimiento de Infantería Isabel la Católica número 29**

Cabo músico Virginio Rivera Martínez, premio de constancia a partir de 1 de julio de 1954.

**Del Regimiento de Infantería San Quintín número 32**

Cabo primero, Jesús Piñuel Vázquez, primer periodo de reenganche con antigüedad de 17 de julio de 1954.

**Del Regimiento de Infantería Granada número 34**

Cabo músico José Ros García, primer periodo de reenganche con antigüedad de 1 de julio de 1954.

**Del Regimiento de Infantería Burgos número 36**

Cabo primero Julio Castro Piñeiro, segundo periodo de reenganche con antigüedad de 25 de mayo de 1954.

Otro, David Ramos Santalla, segundo periodo de reenganche con antigüedad de 1 de julio de 1954.

**Del Regimiento de Infantería Canarias número 50**

Cabo primero Juan Suárez Pérez, cuarto periodo de reenganche con antigüedad de 24 de julio de 1954.

**Del Regimiento de Infantería Wad-Rás número 55**

Cabo primero Ramón Caro Muñoz, primer periodo de reenganche con antigüedad de 10 de abril de 1954.

Otro, Sabas Moreno Benavente, primer periodo de reenganche con antigüedad de 10 de abril de 1954.

**Del Regimiento de Carros de Combate Alcázar de Toledo número 61**

Cabo primero Marcial Nogueiras Presas, primer periodo de reenganche con antigüedad de 18 de mayo de 1954.

**De la Academia General Militar**

Cabo primero Victorino Barranco Carramiñana, primer periodo de reenganche con antigüedad de 10 de marzo de 1954.

Otro, Angel Sánchez Carretero, cuarto periodo de reenganche con antigüedad de 17 de marzo de 1954.

**De la Academia Militar de Suboficiales**

Cabo músico, Martiniano Calvo Leonor, segundo periodo de reenganche con antigüedad de 27 de agosto de 1954.

**De la Escuela de Aplicación y Titro de Infantería**

Cabo primero Máximo Vidal Ciriero, segundo periodo de reenganche con antigüedad de 8 de julio de 1954.

**Del Batallón Disciplinario**

Cabo primero Alfonso Miguel Nebreda, segundo periodo de reenganche con antigüedad de 1 de julio de 1954.

**Del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Caballería de Melilla número 2**

Cabo primero Antonio Manuel Carreño de Trigo, segundo periodo de reenganche con antigüedad de 1 de julio de 1954.

**Del Regimiento de Caballería Dragones de Hernán Cortés número 6**

Cabo primero Manuel Benítez Velázquez, tercer periodo de reenganche con antigüedad de 1 de agosto de 1954.

**Del Regimiento de Caballería Dragones de Alcantara número 15**

Cabo primero José Bermudo Rechi, quinto periodo de reenganche con antigüedad de 1 de julio de 1954.

**Del Regimiento de Artillería número 17**

Cabo primero Ofelio Martínez Iruela, cuarto periodo de reenganche con antigüedad de 1 de julio de 1954.

Otro, Cesáreo Martínez Rodríguez, tercer periodo de reenganche con antigüedad de 1 de julio de 1954.

Otro, Miguel Herrera Siguero, segundo periodo de reenganche con antigüedad de 1 de julio de 1954.

Otro, Julio Menéndez Granda, tercer periodo de reenganche con antigüedad de 1 de julio de 1954.

Otro, Román Jaime Casal Collazo, segundo periodo de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1952.

**Del Regimiento de Artillería número 23**

Soldado Pedro Bannasar Barceló, primer periodo de reenganche con antigüedad de 21 de julio de 1954.

**Del Regimiento de Artillería número 48**

Cabo primero Adonis Rodríguez Espiño, sueldo de sargento a partir de 1 de octubre de 1954.

**Del Regimiento de Artillería número 71**

Cabo primero Luis Hellín Benavente, tercer periodo de reenganche con antigüedad de 1 de julio de 1954.

**Del Regimiento de Artillería núm. 74**

Cabo de Banda Luis Velduque Rincón, premio de constancia a partir de 1 de noviembre de 1953.

**Del Regimiento de Artillería de Costa de El Ferrol del Caudillo**

Cabo primero Juan Durán Sánchez, segundo período de reenganche con antigüedad de 1 de julio de 1954.

Otro, Vicente Dopico Mourente, tercer período de reenganche con antigüedad de 1 de julio de 1954.

**Del Regimiento de Artillería de Costa de Algeciras**

Cabo primero José Ruíz López, segundo período de reenganche con antigüedad de 1 de julio de 1954.

Otro, Juan Guzmán Durán, segundo período de reenganche con antigüedad de 1 de julio de 1954.

Corneta Jesús Corales Sarmiento, segundo período de reenganche con antigüedad de 1 de julio de 1954.

**De la Escuela de Aplicación y Tiro de Artillería**

Cabo de banda Arturo Vivas Madueño, premio de constancia a partir de 1 de julio de 1954.

**Del Regimiento de Pontoneros**

Cabo de banda José Luis Villalba Martín, premio de constancia a partir de 1 de agosto de 1954.

**Del Regimiento de Zapadores de la Comandancia General de Melilla**

Cabo primero Domingo López Marcos, cuarto período de reenganche con antigüedad de 1 de julio de 1954.

Otro, Pascual García Vega, primer período de reenganche con antigüedad de 15 de julio de 1954.

Otro, Enrique Molina Jiménez, cuarto período de reenganche con antigüedad de 21 de julio de 1954.

**De la Agrupación Mixta de Ingenieros de la División Acorazada**

Cabo primero Vicente Carrasco Cejudo, segundo período de reenganche con antigüedad de 12 de abril de 1953.

**Del Grupo de Automóviles del Cuerpo de Ejército VI**

Cabo Cecilio Tomé Sancho, premio de constancia a partir de 1 de octubre de 1953.

**De la Mehalla Jafiana de Tetuán número 1**

Cabo Ignacio de Lara Evangelista, premio de constancia a partir de 1

de marzo de 1952 y mejora de ventajitas a partir de 1 de febrero de 1953.

**De la Agrupación de Sanidad Militar número 2**

Cabo primero Manuel Cruz García, sueldo de sargento a partir de 1 de agosto de 1954.

**De la Agrupación de Sanidad Militar número 7**

Cabo primero José Andrade de los Santos, primer período de reenganche con antigüedad de 25 de abril de 1954.

**De la Agrupación de Sanidad Militar de la Comandancia General de Melilla**

Cabo primero Rafael Ruiz Oliva, segundo período de reenganche con antigüedad de 1 de julio de 1954.

**De la Agrupación de Tropas de Veterinaria**

Cabo primero Laurentino Calvo González, cuarto período de reenganche con antigüedad de 11 de mayo de 1954.

Madrid, 12 de agosto de 1954.

MUÑOZ GRANDES

## Consejo Supremo de Justicia Militar

### VARIAS ARMAS

#### Orden de San Hermenegildo

Su excelencia el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos, de acuerdo con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo, se ha servido conceder las condecoraciones pensadas que se indican, al personal de las distintas Armas y Cuerpos que figuran en la presente relación.

PLACAS PENSIONADAS CON 10.000 PESETAS ANUALES, CON ARREGLO A LA LEY DE 1.º DE ABRIL DE 1954 (D. O. NUM. 79), PREVIA DEDUCCION DE LAS CANTIDADES PERCIBIDAS POR LA ANTERIOR PENSION, DESDE LA FECHA DEL COBRO DE ESTA NUEVA CONCESION

#### Infantería

Coronel, activo, D. Jesús Lumeras Muñoz, con antigüedad de 23 de mayo de 1954, a partir de 1 de junio de 1954. Cursó la documentación la

Capitanía General de la 1.ª Región Militar.

Coronel, activo, D. Francisco García Ordovás, con antigüedad de 5 de mayo de 1954, a partir de 1 de 1 de junio de 1954. Cursó la documentación la Capitanía General de Baleares.

#### Artillería

Coronel, activo, D. Francisco López Varela, con antigüedad de 28 de junio de 1954, a partir de 1 de julio de 1954. Cursó la documentación la Capitanía General de la 1.ª Región Militar.

Coronel, activo, D. Luis Paralle de Vicente, con antigüedad de 30 de junio de 1954, a partir de 1 de julio de 1954. Cursó la documentación la Capitanía General de la 7.ª Región Militar.

#### Guardia Civil

Coronel, activo, D. Francisco Pallás Martínez, con antigüedad de 29 de mayo de 1954, a partir de 1 de junio de 1954. Cursó la documentación la Dirección General de la Guardia Civil.

PLACAS PENSIONADAS CON 2.400 PESETAS ANUALES HASTA FIN DE DICIEMBRE DE 1953 Y CON 4.800 PESETAS ANUALES DESDE 1.º DE ENERO DE 1954 EN ADELANTE, CON ARREGLO A LA LEY DE 1.º DE ABRIL DE 1954 (D. O. NUM. 79), PREVIA DEDUCCION DE LAS CANTIDADES PERCIBIDAS POR PENSION DE CRUZ, DESDE LA FECHA DEL COBRO DE ESTA NUEVA CONCESION

#### Infantería

Teniente coronel, activo, D. Tiroteo Carnicero Méndez, con antigüedad de 23 de junio de 1954, a partir de 1 de julio de 1954. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Valladolid.

Comandante, activo, D. Pedro Zuloaga Zuloaga, con antigüedad de 15 de junio de 1954, a partir de 1 de julio de 1954. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Valladolid.

Comandante, activo, D. José Álvarez Díez, con antigüedad de 7 de mayo de 1954, a partir de 1 de junio de 1954. Cursó la documentación el Gobierno Militar de León.

Capitán, activo, D. Eulogio Chaparro Gallego, con antigüedad de 15 de abril de 1954, a partir de 1 de mayo de 1954. Cursó la documentación la Subinspección de la 2.ª Región Militar.

Capitán, activo, D. Cayo Estebas Estébas, con antigüedad de 3 de junio de 1954, a partir de 1 de julio de 1954. Cursó la documentación la tercera Zona de Instrucción Premilitar Superior.

Capitán, activo, D. Fernando Moreno Bermúdez, con antigüedad de 19 de mayo de 1954, a partir de 1 de junio de 1954. Cursó la documentación el Regimiento de Infantería Simancas núm. 4.

Capitán, activo, D. Antonio Olivares Hidalgo, con antigüedad de 13 de junio de 1954, a partir de 1 de julio de 1954. Cursó la documentación la Capitanía General de la 9.ª Región Militar.

#### Artillería

Comandante, activo, D. Benito Pico Jorquera, con antigüedad de 21 de mayo de 1954, a partir de 1 de junio de 1954. Cursó la documentación la Capitanía General de la 3.ª Región Militar.

#### Ingenieros

Teniente coronel, activo D. José García Alos, con antigüedad de 14 de abril de 1954, a partir de 1 de mayo de 1954. Cursó la documentación la Escuela Superior del Ejército.

Comandante, activo, D. Alejandro Estebanranz Cano, con antigüedad de 8 de junio de 1954, a partir de 1 de julio de 1954. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Madrid.

#### Sanidad Militar

Teniente coronel médico, activo, don José Fuentes Márquez, con antigüedad de 18 de mayo de 1954, a partir de 1 de junio de 1954. Cursó la documentación la Capitanía General de la 1.ª Región Militar.

#### Cuerpo Eclesiástico

Comandante capellán, activo, D. Celestino Losantos Guirrez, con antigüedad de 13 de junio de 1954, a partir de 1 de julio de 1954. Cursó la documentación la Subsecretaría del Ministerio del Ejército.

#### Guardia Civil

Capitán, activo, D. Florentino Mostaza Gómez, con antigüedad de 9 de junio de 1954, a partir de 1 de julio de 1954. Cursó la documentación la Dirección General de la Guardia Civil.

#### Armada

##### Cuerpo General

Capitán de fragata, activo, D. Antonio Rodríguez-Toubes Vázquez, con antigüedad de 17 de septiembre de 1953, a partir de 1 de octubre de 1953. Cursó la documentación el Ministerio de Marina.

#### Aviación

Teniente coronel, activo, D. Manuel Martín Loaysa, con antigüedad de 20 de mayo de 1954, a partir de 1 de junio de 1954. Cursó la documentación la Región Aérea de Levante.

Capitán, activo, D. Eustaquio Lorenzo San José Gómez, con antigüedad de 28 de mayo de 1954, a partir de 1 de junio de 1954. Cursó la documentación la Zona Aérea de Marruecos.

CRUCES PENSIONADAS CON 1.200 PÉSETAS ANUALES HASTA FIN DE DICIEMBRE DE 1953 Y CON 2.400 PÉSETAS ANUALES DESDE 1.º DE ENERO DE 1954 EN ADELANTE CON ARREGLO A LA LEY DE 1.º DE ABRIL DE 1954 (D. O. NUM. 79)

#### Infantería

Teniente, activo, D. Pedro Nogal Crespo, con antigüedad de 30 de marzo de 1954, a partir de 1 de abril de 1954. Cursó la documentación la Capitanía General de las Islas Canarias.

Teniente auxiliar, activo, D. Cecilio Abernia Labarta, con antigüedad de 10 de junio de 1954, a partir de 1 de julio de 1954. Cursó la documentación la Subinspección de la 5.ª Región Militar.

Teniente auxiliar, activo, D. José Chao Pérez, con antigüedad de 26 de junio de 1954, a partir de 1 de julio de 1954. Cursó la documentación el Regimiento de Infantería Ultonia número 59.

Teniente auxiliar, activo, D. José Dapateo González, con antigüedad de 17 de junio de 1954, a partir de 1 de julio de 1954. Cursó la documentación la Capitanía General de la 3.ª Región Militar.

Teniente auxiliar, activo, D. Maximiano García Fernández, con antigüedad de 20 de junio de 1954, a partir de 1 de julio de 1954. Cursó la documentación la Capitanía General de la 6.ª Región Militar.

Teniente auxiliar, activo, D. Anastasio Romero Marín, con antigüedad de 30 de abril de 1954, a partir de 1 de mayo de 1954. Cursó la documentación la Capitanía General de la 3.ª Región Militar.

Teniente auxiliar, activo, D. Raimundo Ruiz Castillo, con antigüedad de 14 de junio de 1954, a partir de 1 de julio de 1954. Cursó la documentación la Capitanía General de Baleares.

#### Caballería

Teniente auxiliar, activo, D. Paulino Pellejero Hernández, con antigüedad de 17 de junio de 1954, a partir de 1 de julio de 1954. Cursó la documentación la segunda Brigada de Caballería Independiente.

#### Artillería

Capitán auxiliar, activo, D. Higinio Pérez Martínez, con antigüedad de 29 de mayo de 1954, a partir de 1 de junio de 1954. Cursó la documentación la Subinspección de la 2.ª Región Militar.

#### Ingenieros

Teniente auxiliar, activo, D. Félix Gonzalo Fidalgo, con antigüedad de 21 de abril de 1954, a partir de 1 de mayo de 1954. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Madrid.

Teniente auxiliar, activo, D. Gerardo Serrano García, con antigüedad de 17 de mayo de 1954, a partir de 1 de junio de 1954. Cursó la documentación la Subinspección de la 1.ª Región Militar.

#### Ayudantes de Ingenieros de Armamento y Construcción

Teniente auxiliar, activo, D. Raimundo García Suárez, con antigüedad de 1 de diciembre de 1953, a partir de 1 de diciembre de 1953. Cursó la documentación el Parque y Talleres de Automovilismo.

#### Intendencia

Teniente, activo, D. Eugenio Montiel Puebla, con antigüedad de 13 de junio de 1954, a partir de 1 de julio de 1954. Cursó la documentación la Jefatura de Intendencia de la Comandancia General de Ceuta.

Teniente auxiliar, activo, D. Eligio Alvarez Borrego, con antigüedad de 23 de junio de 1954, a partir de 1 de julio de 1954. Cursó la documentación la Subinspección de la 2.ª Región Militar.

#### Sanidad Militar

Capitán médico, activo, D. Manuel Andújar Espino, con antigüedad de 12 de junio de 1954, a partir de 1 de julio de 1954. Cursó la documentación la Dirección General de Enseñanza Militar del Ministerio del Ejército.

Capitán médico, activo, D. Manuel Díaz Ureña, con antigüedad de 19 de junio de 1954, a partir de 1 de julio de 1954. Cursó la documentación la Subinspección de la 8.ª Región Militar.

#### Oficinas Militares

Capitán, activo, D. Ramón Pifero Crespo, con antigüedad de 25 de mayo de 1954, a partir de 1 de junio de 1954. Cursó la documentación la Capitanía General de la 4.ª Región Militar.

Teniente, activo, D. José Fernández Fernández, con antigüedad de 11 de abril de 1954, a partir de 1 de mayo de 1954. Cursó la documentación el Gobierno Militar de La Coruña.

**Guardia Civil**

Teniente, activo, D. Fermín Esteban Sobrino, con antigüedad de 13 de diciembre de 1952, a partir de 1 de enero de 1953. Cursó la documentación el 24 Tercio de la Guardia Civil. Queda rectificada en este sentido la Orden de 8 de julio de 1954 (D. O. núm. 156).

**Policia Armada y de Tráfico**

Teniente, activo, D. Félix Salas García, con antigüedad de 14 de junio de 1954, a partir de 1 de julio de 1954. Cursó la documentación la Inspección de la Policía Armada y de Tráfico.

Capitán, activo, D. Arturo Taragüela Ramos, con antigüedad de 18 de enero de 1954, a partir de 1 de febrero de 1954. Cursó la documentación la Inspección General de la Policía Armada. Queda rectificada en este sentido la Orden de 8 de julio de 1954 (D. O. núm. 156).

**Armada****Cuerpo Auxiliar de Servicios  
Técnicos**

Oficial primero, activo, D. Enoch Barros Miñones, con antigüedad de 18 de octubre de 1953, a partir de 1 de noviembre de 1953. Cursó la documentación el Ministerio de Marina.

**Aviación**

Teniente coronel, activo, D. Claudio Solsona García, con antigüedad de 5 de junio de 1954, a partir de 1 de julio de 1954. Cursó la documentación la Zona Aérea de Marruecos.

Madrid, 7 de agosto de 1954.

MUÑOZ GRANDES

**Pensiones de Medallas y Cruces**

Por la Presidencia de este Consejo Supremo, se dice con esta fecha a la

Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas, lo siguiente:

«Este Consejo Supremo, en virtud de las facultades que le confiere la Ley de 13 de enero de 1904, se ha servido conceder al personal licenciado del Ejército comprendido en la adjunta relación que empieza por el cabo, Alfonso Jiménez Molina, y termina con el soldado, Javier Lamela Frías, la pensión y abono fuera de filas, a las Medallas de Sufrimientos por la Patria que tiene concedidas y que se expresan en la misma, las que deberán serles abonadas por las Delegaciones de Hacienda que a cada una se les señala.»

Lo que de orden del Excmo. Sr. General Presidente, comunico a V. E. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 4 de agosto de 1954.—El General Secretario. P. S., el teniente coronel vicesecretario accidental, Francisco Rodríguez Garriga.

Señores ...

## RELACION QUE SE CITA

Empleo	NOMBRES	Medallas o cruces que posee	Penión	Autoridad que debe dar conocimiento a los interesados	Fecha en que empezará el abono			Delegación de Hacienda para el pago	Observaciones
			m e n s u a — Pesetas		Día	Mes	Año		
<b>MEDALLAS DE SUFRIMIENTOS POR LA PATRIA</b>									
Cabo ... ..	Alfonso Jiménez Molina ... ..	1	12,50	Academia General Militar ... ..	1	julio	1953	Valencia ... ..	Vitalicia.
Idem. ... ..	Pedro Velategui Ríos ... ..	1	12,50	Gobierno Militar de Santander ... ..	1	mayo	1954	Santander... ..	Idem.
Soldado... ..	Narciso Barbero González ... ..	1	12,50	Reg. Inf. San Marcial 7	1	septiembre	1948	Burgos ... ..	Idem.
Idem. ... ..	José Herrero Madrid ... ..	1	12,50	Reg. Cazd. Montaña 3...	1	abril	1949	Guadalajara ... ..	Idem.
Idem. ... ..	Simón Molina Izquierdo ... ..	1	12,50	Reg. Cazd. Montaña 6...	1	septiembre	1945	Soria ... ..	Idem.
Cabo ... ..	Mohamed Ben Haddu Moch, número 21.354 ... ..	1	12,50	Grupo de F. Regu. Indígenas Llano Amarillo 7	1	julio	1953	P. E. H. Melilla...	Idem.
Alférez... ..	D. Valeriano Loma Ossorio								
	Martínez de Salinas... ..	1	12,50	Zona de Recl. y Mov. 17	1	octubre	1940	Valencia ... ..	Idem.
Soldado... ..	Rufino Pitillas Sánchez ... ..	1	12,50	Zona de Recl. y Mov. 33	1	mayo	1948	Pamplona ... ..	Idem.
Idem. ... ..	Santiago Vallejo Gainzarain ... ..	1	12,50	Zona de Recl. y Mov. 36	1	julio	1946	Vitoria ... ..	Idem.
Idem. ... ..	Bernardo Rivera del Rivero ... ..	1	12,50	Zona de Recl. y Mov. 43	1	abril	1949	Oviedo ... ..	Idem.
Idem. ... ..	Basilio González López ... ..	1	12,50	Zona de Recl. y Mov. 45	1	abril	1949	Lugo ... ..	Por cinco años.
Idem. ... ..	José Peña Fariñas ... ..	1	12,50	Zona de Recl. y Mov. 45	1	abril	1949	Idem ... ..	Idem.
Cabo ... ..	Miguel Frías Lagunilla ... ..	1	12,50	Agrupación de Tropas de Veterinaria ... ..	1	mayo	1949	Logroño... ..	Vitalicia.
Falangista ...	Juan Iglesias Muñoz ... ..	1	12,50	Jefat. Prov. Milicias de F. E. T. y de las J. O. N. S. de Madrid	1	abril	1949	Santander... ..	Idem.
Idem. ... ..	Cristóbal Villalba Pardo ... ..	1	12,50	Jefat. Comareal Milicia F. E. T. y de las J. O. N. S. Zaragoza	1	abril	1949	Zaragoza ... ..	Idem.
G. civil ...	Amadeo Cotado García ... ..	1	12,50	35 Tercio de la G. Civil	1	noviembre	1953	Orense ... ..	Idem.
Idem. ... ..	Al mismo ... ..	1	12,50	35 Tercio de la G. Civil	1	noviembre	1953	Idem ... ..	Idem.
Soldado ...	Javier Lamela Frías ... ..	1	12,50	Región Aérea Atlántica..	1	abril	1949	Lugo ... ..	Idem.

Madrid, 4 de agosto de 1954.—El General Secretario, P. S., el teniente coronel vicesecretario accidental, Francisco Rodríguez Garriga.

# ADQUISICIONES - CONCURSOS

## PATRONATO DE HUÉRFANOS DE OFICIALES DEL EJERCITO

Vacantes dos plazas de profesor en el Colegio de Huérfanos de Carabanchel Alto para desempeñar las clases de Análisis Matemático, de preparación para ingreso en la Academia General Militar, se anuncia a concurso la provisión de dichas plazas entre el personal militar y civil capacitado para desempeñarlas.

Las instancias, con cuantos datos relacionados con su actuación como profesores, se dirigirán en el plazo de quince días, a partir de esta fecha, al General Presidente del Patronato de Huérfanos de Oficiales (Alcalá, 74), en cuyas oficinas se encuentra el pliego de condiciones a disposición de los solicitantes, de nueve a trece, advirtiéndose que las clases se darán por las mañanas.  
Madrid, 15 de agosto de 1954.

Núm. 977

P. 3-2

## SANATORIO MILITAR «GENERALISIMO». GUADARRAMA

Oferta de artículos frescos para compra y entrega diaria durante el mes de septiembre próximo.

Se admiten hasta el 24 de agosto en curso.

Información en las oficinas del Establecimiento.

Guadarrama, 13 de agosto de 1954.

Núm. 984

P. 1-1

## JUNTA CENTRAL DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES

El excelentísimo señor Ministro del Ejército (Dirección General de Servicios), ha dispuesto se celebre una segunda subasta para la enajenación de doce carros cubas completos, precio límite 3.200 pesetas unidad (tres mil doscientas pesetas) y dos chasis de carros cubas, precio límite 1.600 pesetas (mil seiscientas pesetas) del Servicio de Campamento.

Esta subasta se celebrará en el salón de actos del Centro de Estudios y Experimentación de Intendencia, sito en la avenida de la Ciudad de Barcelona (antes Pacifico), número 36, a las diez horas del día 20 de septiembre de 1954.

Los pliegos de condiciones que han de regir en este acto, se encuentran

a disposición del público en la Secretaría de la Junta Central situada en la avenida antes mencionada, todos los días hábiles hasta las trece horas. El modelo de proposición y demás detalles que deberán regir, son los publicados en el DIARIO OFICIAL DEL MINISTERIO DEL EJERCITO número 101, de fecha 6 de mayo de 1954.

El importe de los anuncios para esta subasta será satisfecho a prorrato entre los adjudicatarios.

Madrid, 14 de agosto de 1954.

Núm. 978

P. 1-1

## JUNTA DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DE LA 3.ª REGION MILITAR

El día 1 de septiembre próximo, a las once horas, será celebrada subasta para la venta de los siguientes efectos:

- 938,000 kilogramos de trapo de algodón blanco, a 8,00 pesetas kilogramo.
- 21.777,58 kilogramos de trapo de algodón de color, a 3,00 pesetas kilogramo.
- 13.445,855 kilogramos de cuero de botas troceadas, a 0,20 pesetas kilogramo
- 5.061,38 kilogramos de cuero de otras prendas, a 1,00 pesetas kilogramo.

Los pliegos de condiciones que han de regir para esta venta, así como los demás detalles e informes, se encuentran en la Secretaría de esta Junta, sita en el Gobierno Militar de esta plaza.

El importe de este anuncio a cargo de los adjudicatarios, a prorrato.

Valencia, 14 de agosto de 1954.

Núm. 985

P. 1-1

## JUNTA LOCAL DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DE LUGO

Debiendo adquirir esta Junta por concierto directo sal y levadura para atenciones del Depósito de Intendencia de esta plaza durante el actual trimestre, se admiten ofertas hasta las doce horas del día 23 del corriente. Informes: Secretaría de dicho Junta, Quiroga Ballesteros, núm. 3, primero.

Lugo, 11 de agosto de 1954.

Núm. 986

P. 1-1

## JUNTA DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DE LA 7.ª REGION MILITAR

Expediente núm. 18. Año 1954

A las doce horas del próximo día 20 de los corrientes, y en el Parque de Intendencia de la plaza, se reunirá esta Junta para adquirir por concierto directo 210 Qm. de carbón de antracita y 170 de leña troceada para consumo en el Hospital Militar de la misma y mes de septiembre próximo.

Pliegos de bases e informes, en la Secretaría de la Junta (plaza de San Miguel, núm. 5, segundo).

El importe de este anuncio será por cuenta de los adjudicatarios.

Valladolid, 12 de agosto de 1954.

Núm. 987

P. 1-1

## HOSPITAL MILITAR DE MALAGA

Debiendo adquirir este Hospital víveres y artículos de compra diaria para las atenciones del próximo mes de septiembre, se admiten ofertas en su Administración hasta las once horas del día 27 del mes actual. Importe de este anuncio será a cargo de los adjudicatarios.

Málaga, 11 de agosto de 1954.

Núm. 981

P. 1-1

## JUNTA DELEGADA DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES PARA LA PLAZA DE MALAGA

Se admiten ofertas hasta las doce horas del día 17 del actual, en primera convocatoria, y hasta las doce horas del día 27, en segunda, para la compra de artículos necesarios para el Hospital Militar de esta plaza durante el mes de septiembre. Informes, Secretaría de esta Junta, Depósito de Intendencia, plaza de López Domínguez. Importe de este anuncio correrá a cargo de los adjudicatarios.

Málaga, 11 de agosto de 1954.

Núm. 982

P. 1-1

## HOSPITAL MILITAR DE SEGOVIA

Necesitando adquirir víveres para las necesidades de este Establecimiento durante el próximo mes de septiembre, se admiten ofertas hasta el

día 31 del actual, en única convocatoria.

Las ofertas de artículos frescos, dirigidas al Sr. Director de este Establecimiento.

Las ofertas de artículos almacenables, dirigidas al Sr. Presidente de la Junta Local de Adquisiciones y Enajenaciones.  
Pliegos de condiciones e informes,

en la Administración de este Hospital.

Segovia, 14 de agosto de 1954.

Núm. 983

P. 1-1

**CITE EL NUMERO ASIGNADO A SU ANUNCIO EN ESTA SECCION AL AVISAR LA REMESA PARA SU PAGO A ESTA ADMINISTRACION**

## AVISOS

### LIBRETAS DE TIRO

Se hallan a la venta en la Administración del DIARIO OFICIAL Libretas de Tiro impresas con arreglo a los formularios aprobados por Orden de 14 de octubre de 1949 (DIARIO OFICIAL núm. 280), Apéndice núm. 12 de la «Colección Legislativa», a los precios que se detallan a continuación:

	Pesetas
Cubiertas dispuestas para contener todas las Libretas ... ..	0,80
Libreta de mosquetón o fusil (1.º ó 2.º año) ... ..	0,40
» de fusil ametrallador (1.º ó 2.º año) ... ..	0,40
» de tiro antiaéreo con fusil ametrallador ... ..	0,40
» de subfusil ametrallador (1.º y 2.º años) ... ..	0,40
» de pistola (1.º y 2.º años) ... ..	0,40
» de granada de mano (1.º y 2.º años) ... ..	0,25
» de mortero de 50 m/m. (1.º y 2.º años) ... ..	0,40

Los pedidos serán servidos en la forma acostumbrada, cargando los correspondientes gastos de franqueo certificado.

LA DIRECCION

### REPOSICION GRATUITA DE EJEMPLARES

La Superioridad tiene dispuesto que los ejemplares del DIARIO OFICIAL y cuadernos de la «Colección Legislativa» no recibidos por los señores suscriptores de estas publicaciones, sean repuestos gratuitamente por su Administración, única y exclusivamente cuando su reclamación por escrito tenga entrada en aquella dentro de los plazos que se consignan, contados desde la fecha de publicación del DIARIO OFICIAL no recibido, o desde la del aviso del reparto de los cuadernos y apéndices de la «Colección Legislativa» que aparecerá en el DIARIO OFICIAL.

Suscripciones de Madrid ... ..	dos días.
— de Provincias ... ..	ocho días.
— de Baleares y Marruecos ... ..	quince días.
— de Canarias... ..	veinte días.
— de Guinea y Posesiones en Africa ... ..	treinta días.
— del Extranjero... ..	dos meses.

Las peticiones de ejemplares extraviados que se reciban fuera de los plazos marcados serán atendidas mediante el oportuno pago.

LA DIRECCION

## SERVICIO GEOGRAFICO DEL EJERCITO

Obras y libros que se hallan a la venta en el Depósito de este Servicio (Prim, n.º 21)

	Pesetas
O B R A S	
«Curso de interpretación fotográfica». Nueva edición, con numerosas fotografías .....	125,00
«Bailén» y la cabeza de puente española, 1808-1948. (Encuadernado en piel.) Por el Major General Charles A. Willoughby .....	70,00
«Bailén» y la cabeza de puente española. (1808-1948. (Encuadernado en tela.) Por el Major General Charles A. Willoughby .....	45,00
«Normas provisionales para la construcción de puentes de circunstancias». Orden circular de 6 de junio de 1953 (D. O. núm. 131) .....	16,00
«Reglamento para la ejecución de las marchas y reposo de las Tropas». Orden circular de 17 de junio de 1953 (D. O. núm. 147) .....	4,45
«Reglamento táctico de Infantería». Tomo I-A. (Unidades de Carros de Combate.) O. C. de 17 de junio de 1953 (D. O. núm. 147) .....	5,00
«Normas provisionales para el empleo de la Caballería». Tomo II, 1.ª parte. O. C. de 28 de julio de 1953 (D. O. núm. 167) .....	6,75
«Normas provisionales para el tiro con granadas de mano P. O. 1.º y P. O. 2.º 2.ª edición) .....	2,95

Otras Obras, Reglamentos e Instrucciones (véanse relaciones insertas en las guardas de los Reglamentos recientemente publicados).

Al hacerse los pedidos de obras y libros al Depósito de Ventas del Servicio Geográfico (Prim, núm. 21), rogamos hagan referencia al número y fecha del giro postal por el total del importe, cuando esto se haga anticipadamente

### «DEVOCIONARIO DEL SOLDADO»

Se ha puesto a la venta en la Administración de este DIARIO OFICIAL, al precio de 1,50 pesetas ejemplar, más gastos de franqueo, folleto cuyo texto fué declarado oficial para el cumplimiento de los deberes religiosos del soldado.

Para facilitar la distribución de ejemplares, esta Dirección suplica a los señores Jefes de Cuerpo, Centro o Dependencia cursen en un solo pedido los que deseen recibir.

El cobro se efectuará con arreglo a las normas establecidas.

LA DIRECCION

### PROGRAMAS PARA EL INGRESO EN LA ACADEMIA GENERAL MILITAR

Se halla a la venta en esta Administración del DIARIO OFICIAL, al precio de 4,50 pesetas ejemplar, folleto conteniendo las normas para ingreso en la Academia General Militar (Orden de 9 de junio de 1954, D. O. núm. 140) y papeletas de examen para el mismo, publicadas en el Apéndice núm. 5 de la «Colección Legislativa» del presente año.

Los pedidos se servirán aumentándoles los gastos de franqueo certificado.

Madrid, julio de 1954.

LA DIRECCION

# DIARIO OFICIAL



## DEL MINISTERIO DEL EJERCITO Y Colección Legislativa del Ejército

### SUSCRIPCIONES

OFICIALES. (trimestre)		PARTICULARES (semestre)	
Al DIARIO OFICIAL y <i>Colección Legislativa</i> .....	55,00 pesetas	Al DIARIO OFICIAL y <i>Colección Legislativa</i> .....	110,00 pesetas
Al DIARIO OFICIAL .....	45,00 —	Al DIARIO OFICIAL .....	90,00 —
A la <i>Colección Legislativa</i> .....	10,00 —	A la <i>Colección Legislativa</i> .....	20,00 —

Las suscripciones que se sirvan a domicilio en Madrid tendrán recargo de UNA peseta por trimestre.

### EJEMPLARES SUELTOS

Número del DIARIO OFICIAL del día .....	0,75 pesetas.
Número del DIARIO OFICIAL, atrasado .....	1,50 —
Cuaderno de la <i>Colección Legislativa</i> hasta 16 páginas ..	1,50 —

Los envíos a provincias serán aumentados en 1,00 pesetas en cada paquete por franqueo certificado.

### ANUNCIOS

En la Sección de Adquisiciones-Concursos, la línea ... .. 3,00 pesetas

Las suscripciones al DIARIO OFICIAL se admitirán, como mínimo, por un trimestre las oficiales y un semestre las particulares que comenzarán en primer de enero, abril, julio u octubre. A las que se hagan sin coincidir con las citadas fechas no se servirán números atrasados ni se hará descuento alguno en los precios fijados.

Las bajas en suscripción de los Cuerpos, Centros y Dependencias al DIARIO OFICIAL así como las órdenes para disminución del número de ejemplares que reciban, deberán ser cursadas a esta Administración ANTES DEL DÍA 25 DEL MES EN QUE FINALICE EL PLAZO QUE TENGAN ABONADO, ya que, iniciado el servicio de ejemplares de un tomo trimestral del DIARIO OFICIAL, NO SE ADMITEN BAJAS con efecto para el mismo.

La *Colección Legislativa del Ministerio del Ejército* está formada por tomos anuales; por tal motivo, las suscripciones a dicha publicación, aunque se satisfagan por trimestres o semestres adelantados, han de ser a un tomo completo.

Las que se efectúen sin coincidir con el principio de año han de satisfacer los trimestres transcurridos del mismo, entregándose a estos suscriptores los cuadernos publicados del tomo al que la suscripción se contrae.

Los pagos de todas las suscripciones particulares se harán por anticipado, y se renovarán antes del día 25 del mes en que finalizan, y al anunciar las remesas de fondos por giro postal se indicará el número, fecha, punto en que impugna, y número de la suscripción que se abona.

Los Cuerpos Dependencias y Autoridades no remesarán anticipadamente cantidades por ningún concepto, pues recibirán los cargos por conducto de la caja Central Mi-

litar, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden circular de 27 de octubre de 1944 («C. L.» núm. 201), o directamente.

Las reclamaciones de números o plegos de estas suscripciones que hayan dejado de recibir los señores suscriptores serán atendidas gratuitamente si se hacen por escrito en los plazos siguientes:

En Madrid, la del DIARIO OFICIAL, dentro de los diez días siguientes a su fecha, y las de la *Colección Legislativa*, en igual período de tiempo después de ser publicado en el DIARIO OFICIAL DEL MINISTERIO DEL EJERCITO o aviso de su reparto.

En provincias se entenderán ampliados los anteriores plazos a ocho días. En las plazas de Baleares y Marruecos, el plazo será de quince días, de veinte, en Canarias de treinta, en Guines y Posesiones de Africa, y de dos meses para las suscripciones del extranjero.

Después de los plazos indicados no serán atendidas gratuitamente las reclamaciones y pedidos, que se servirán con cargo de su importe, a razón de 1,50 pesetas ejemplares de DIARIO OFICIAL, o pliego de *Colección Legislativa*, más 1,00 peseta por franqueo certificado, no sirviéndose contra reembolso.

Al hacer pedidos de DIARIOS OFICIALES, debe indicarse el número que se desea, y que es el de orden figurado en todas sus páginas, a más de señalar el año a que corresponde, y en los pliegos de *Colección Legislativa*, las páginas que comprenden el pliego o pliegos que se desean, o número del Apéndice, en su caso, así como el año a que corresponden.

La Dirección y la Administración del DIARIO OFICIAL y «Colección Legislativa» son independientes del «Boletín Oficial del Estado» y del Servicio Geográfico del Ejército.